



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

374

Piura,

15 OCT 2012

**VISTOS:** Carta N° 021-CA-2012 del 28 de septiembre del 2012, Carta N° 027-2012-MDC-CDR-SUP contenida en la HRyC N° 39057 del 09 de Octubre del 2012, Informe N° 272-2012/GRP-440310-JCCS del 10 de octubre del 2012, Informe N° 2677-2012/GRP-440310 del 11 de octubre del 2012, Informe N° 1399-2012/GRP-440300 de fecha 12 de octubre del 2012, Oficio N° 735-2012/GRP-440000 de fecha 15 de octubre del 2012, Informe N° 065-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 15 de Octubre del 2012, Informe N° 1055-2012/GRP-440320, de fecha 15 de octubre de 2012, relacionados con la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG. 0+000 KM A PRG. 5 +500 km, CP SAN CLEMENTE – DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 17 de Febrero del 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 0011-2012, con el Contratista Consorcio Antonia para la Ejecución de la Obra: " Mejoramiento del Sistema de Riego Menor de Segundo Orden, Canal la Antonia: Toma San Andrés Prog. 5 +500 Km. C.P. San Clemente Distrito Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura – Piura", código SNIP N° 165516, materia del proceso de selección Licitación Pública N° 008-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 3'113,685.74 (Tres Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 74/100 Nuevos soles) a precios Unitarios, incluido IGV y todos los costos y gastos necesarios para la ejecución de la Obra, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que con Carta N° 021-CA-2012 del 28 de septiembre del 2012, el representante legal del Contratista Consorcio Antonia, solicita Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 98 días calendario para la ejecución del Adicional de obra N° 01 y partidas contractuales dependientes por atraso de Obra, y que modifica la ruta crítica del programa de ejecución de Obra vigente, la cual resulta necesario para la culminación de la obra; encontrándose la causal invocada contempla en el art. 200 inc. 01 y 04 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 027-2012-MDC-CDR-SUP contenida en la HRyC N° 39057 del 09 de octubre del 2012, el Ingeniero Supervisor de Obra, hace de conocimiento del Director de Obras la Ampliación de Plazo N° 01 por 98 días presentada por el Contratista Consorcio Antonia, señalando que de acuerdo al análisis efectuado de las partidas faltantes que afectan la ruta crítica, ya que las otras partidas se pueden trabajar en forma simultanea, el número de días requeridos para concluir la obra es de 75 días calendario, recomendando Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 75 días calendario cuyo plazo regirá desde el 30 de septiembre 2012 al 13 de diciembre del 2012 debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Mediante Informe N° 272-2012/GRP-440310-JCCS del 10 de octubre del 2012, el Administrador de Obra Ingeniero Juan Custodio Salazar acude ante la Dirección de Obras y manifiesta que visto el informe de la Ingeniero Supervisor de Obra, comparte su opinión y recomienda la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 75 días calendario cuya vigencia es desde el 30 de septiembre al 13 de diciembre del 2012, solicitando se realice el tramite a la instancia correspondiente para que se emita la resolución en la brevedad;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 374 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura, 15 OCT 2012

Que, mediante Informe Nº 2677-2012/GRP-440310 del 11 de octubre del 2012; el Director de Obras acude ante la Dirección General de Construcción y manifiesta que el Ingeniero Supervisor de Obra, a comunicado que el Consorcio Antonia a solicitado 98 días calendarios para la ejecución del adicional Nº 01 aprobado mediante resolución Ejecutiva Regional Nº 669-2012/GRP-PR; y previa revisión de la documentación alcanzada recomienda la aprobación de la ampliación de Plazo por un periodo de 75 días calendarios cuya vigencia es desde el 30 de septiembre al 13 de diciembre del 2012, por lo que solicita se sirva disponer a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación la emisión de la resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 1399-2012/GRP-440300 de fecha 12 de octubre del 2012, el Director General de Construcción, otorga conformidad a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 y solicita que la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emita la resolución correspondiente;

Que con Oficio Nº 735-2012/GRP-440000 de fecha 15 de octubre del 2012, se solicita a la Municipalidad Provincial de Sechura la evaluación económica y Registro en el Banco de Proyectos del PIP en Fase de Inversión: "Mejoramiento del Sistema de Riego Menor de Segundo Orden, Canal la Antonia: Toma San Andrés Prog. 5 +500 Km. C.P. San Clemente Distrito Bellavista de la Unión, Provincia de Sechura – Piura" con código SNIP Nº 165516;

Que mediante Informe Nº 065-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 15 de Octubre del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que el Contratista Consorcio Antonia está solicitando la Ampliación de Plazo Nº 01 por noventa y Ocho (98) días calendario, y estando las conformidades, del Ingeniero Supervisor de Obra, El Director de Obras, El Director de Construcción, quienes sustentan técnicamente la aprobación de la presente Ampliación de Plazo Nº 01 únicamente por setenta y cinco (75) días calendarios, para la ejecución del Adicional de obra Nº 01 y partidas contractuales dependientes por atraso de Obra; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41º del Decreto Legislativo Nº 1017 modificado por la Ley 29873; concordante con el Art. 200 inciso 01, 04 y 201 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.S. Nº 138-2012-EF, resulta procedente la Aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01 por setenta y cinco (75) días calendarios para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG. 0+000 KM A PRG. 5 +500 km, CP SAN CLEMENTE – DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA, siendo la nueva fecha de término contractual el 13 de Diciembre de 2012, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente, la cual surtirá sus efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 27444;

Que, mediante Informe Nº 1055-2012/GRP-440320, de fecha 15 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

374

Piura, 15 OCT 2012

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por setenta y cinco (75) días calendario, presentada por el Contratista **CONSORCIO ANTONIA**, para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DE SEGUNDO ORDEN CANAL ANTONIA: TOMA SAN ANDRES PRG. 0+000 KM A PRG. 5 +500 km, CP SAN CLEMENTE – DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNION, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA**", cuya vigencia es desde el 30 de septiembre del 2012 y la nueva fecha de culminación de plazo será el 13 de Diciembre del 2012, por lo que la presente surtirá sus efectos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 27444.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la Elaboración de la Addenda al Contrato de ejecución de Obra suscrito con el Contratista **CONSORCIO ANTONIA**, de fecha 17 de Febrero del 2012, por la Ampliación de Plazo N° 01 a la que se contrae el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO ANTONIA**, en su domicilio legal ubicado en Manzana 1-16 Interior 01-AAHH Maria Goretti – Castilla.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución al Supervisor de la obra Ing. Cesar G. Deza Rodríguez en su domicilio legal ubicado en Jirón Junín N° 971 – Departamento N° 07 – Piura.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y al Administrador de Obra Ing. Juan C. Custodio Salazar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*[Firma manuscrita]*  
ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)